



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Visto el informe emitido con fecha 18 de marzo de 2019 por la Responsable del Departamento de Recursos Humanos, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

“ASUNTO.- Relación de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para proveer **una plaza** de consolidación de empleo temporal de **Oficial Electricista** de personal laboral y nombramiento de la Comisión de Valoración y fecha de calificación de los méritos.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la consolidación de **una plaza** de empleo temporal de **Oficial Electricista** de personal laboral, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en la página Web según reseñas del BOCM nº 32, de 7 de febrero de 2019, y BOE nº 40 de 15 de febrero de 2019, procede emitir informe en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera.- Se ha de aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros de la Comisión de Valoración, y señalar la fecha de celebración de calificación de los méritos.

Segunda.- Se ha de exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Tercera.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

ADMITIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ALVAREZ	DÍAZ	JUAN CARLOS
CONTO	YANAC	VÍCTOR PEDRO
DÍAZ	CANALES	VÍCTOR MANUEL
DE LA FUENTE	DEL RIO	ANTONIO
GARCÍA	DÍAZ	SANTIAGO
GARCÍA	ORTEGA	JOSÉ LUIS
MARTÍN	CARPINTERO	FERNANDO
MARTÍN-VELASCO	GUTIERREZ	MARIANO
MATEO	BALLESTEROS	ELEAZARD
MORALES	RUÍZ	JESÚS
RODRIGO	VILLAMAYOR	JUAN IGNACIO
RODRÍGUEZ	GARRIDO	JOSÉ MANUEL
SUÁREZ	MEDINA	FRANCISCO JAVIER



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

EXCLUIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Motivo/s de exclusión
DELGADO	DE LA RIVA	RAFAEL	2
PLANELLES	ALVAREZ	FRANCISCO	1-2-3

Motivos de exclusión:

- (1) No presentar DNI o NIF, o en su caso, Pasaporte.
- (2) No presentar Carnet de conducir Clase B.
- (3) No presentar méritos compulsados.
- (4) Instancia fuera de plazo.

Cuarta.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración de los méritos estará compuesto por un número impar con los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.
- Dos vocales.

La designación de los miembros de la Comisión de Valoración incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición de la Comisión de Valoración será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la citada Ley.

Quinta.- La Junta de Gobierno Local acordará la composición de los miembros de la Comisión de Valoración y designará el lugar y la fecha de calificación de los méritos.

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Recursos Humanos deberá proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de referencia, la exposición pública en los términos aludidos, la composición de los miembros de la Comisión de Valoración y el señalamiento de la fecha y lugar de la valoración de los méritos."

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local para su aprobación:

I.- La lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección y su exposición pública por plazo de DIEZ días a los efectos legales.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

II.- La designación de los miembros que compondrán la **COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

PRESIDENTE: Titular: D. José Manuel Fernández de Velasco García, Sociólogo
Suplente: D. Pedro Mejía Toribio, Arquitecto.

SECRETARIO: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

1.-Titular: D^a Lucía Chacón Elvira, Jefe de Negociado de Intervención.
Suplente: D. Rafael Gómez Coso, Encargado de Mantenimiento del Polideportivo.

2.-Titular: D^a María Luisa Rodríguez Crespo, Coordinadora de Deportes
Suplente: D^a Marta Irurzun Quesada, Monitora Deportiva.

III.- La convocatoria de los miembros de la Comisión de Valoración con el objeto de realizar la calificación de los méritos para el día **9 de abril de 2019**, a las **11:30 horas**, en el Despacho 11 del Centro Cultural Isabel de Farnesio, Calle Capitán Angosto Gómez Castrillón nº 39, de Aranjuez (Madrid).

En Aranjuez, a 18 de marzo de 2019
LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Montserrat Concepción García Montalvo